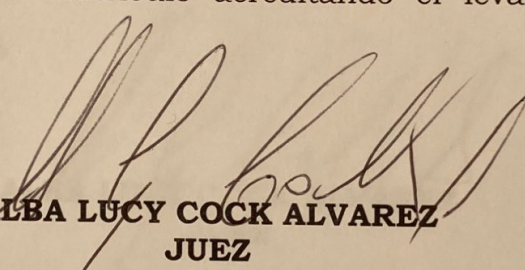


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., cuatro de marzo de dos mil veintidós

Proceso Divisorio N° 110013103-021-2018-00185-00 (H)

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del extremo actor respecto al tramite que adelanta ante el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para lograr la cancelación de la anotación No. 12 del folio de matrícula del bien objeto de división respecto a la inscripción de embargo ejecutivo, autoridad que ordenó la actualización del oficio, se le concede el término de diez (10) para que informe sobre el diligenciamiento de los oficios librados y si es del caso allegue el correspondiente folio de matriculo acreditando el levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA